

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO

927

Fecha de Aprobación

07 MAR 2023

ROL S.I.I

810-31

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 342 de fecha 14/04/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6780103 de fecha 02/03/2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 79,45 m² ubicada en [REDACTED] [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 25 manzana X-6 [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NILDA MAGDALENA ROJAS HIDALGO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ELIANA DEL CARMEN ROJAS HIDALGO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	54,45	C-4	148.105	8.064.317
		25,00	E-4	106.558	2.663.950
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.728.267
3		1,50%	REGULARIZACION	10.728.267	160.924
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				160.924

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una superficie de 79,45 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de un nivel, ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 810-31.

- La propiedad no posee antecedentes preliminares.

La superficie a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 79,45 m²:

- 1° Piso (79,45 m²): Dormitorio 1 , Bodega, Sala Multiuso, Dormitorio 2, Baño, Cocina.

Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 810-31, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 79,45 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 79,45 m²
- Sup. recepcionada total : 79,45 m²
- Superficie predial : 122,50 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Sergio Villegas Ortiz**, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/JCM/cfv.
Kardex N° 27.019.-